

UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPAN

FACULTAD DE DERECHO



TESIS:

**“VIABILIDAD DE UN TIPO PENAL Y PROTECCIÓN
DE LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR”**

PRESENTADO POR:

MARÍA VILMA, TAPIA BARRANTES

PERCY, CARPIO MERINO

PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE ABOGADO

ASESOR TEMÁTICO

Abg. ROSA ELIZABETH, DELGADO FERNÁNDEZ

ASESOR METODOLÓGICO

ALCIBÍADES, SIME MARQUEZ

CHICLAYO – PERÚ

- 2009 –

El Perú revela actualmente un alto índice de violencia familiar. Su materialización importa una práctica sistemática en los hogares nacionales, agobiados por la carencia de las mínimas condiciones para una subsistencia digna. Siendo así, el mejor camino es entablar políticas públicas dirigidas a erradicar este flagelo.

La violencia familiar es protegida por la Ley 26260, la cual de sus normas su objetivo principal es la protección de la víctima, es decir extraerla de la situación de violencia en la que se encuentra y evitar que esta continúe. No se busca prioritariamente la sanción del agresor, sino la seguridad de la víctima, la lógica es tuitiva más que sancionadora. Las normas penales abarcan en buena medida la necesidad de sanción para quien comete un delito y establece razonablemente un agravante para circunstancias especiales como esta. Ahora la incertidumbre está en que los casos de violencia familiar no hayan disminuido significativamente durante los últimos años, o se hayan incluido y funcionado perspectivas de género que nos permitan decir que los niveles de desigualdad han disminuido, o que la conciencia sobre las relaciones familiares en general tiene un mayor grado de equidad que antes de que se promulgaran o modificaran las normas sobre violencia familiar.

Como consecuencia de lo antes descrito el 17 de noviembre de 2008 mediante Ley N° 29282 ha penalizado la violencia familiar con respecto a lesiones graves y lesiones leves, es decir se ha optado el derecho penal en mérito a sus efectos ético-sociales y a los efectos preventivo-generales de la sanción punitiva. Pero como es de verse no se sanciona punitivamente las lesiones psicológicas, causadas también por violencia familiar, que muchas veces es la más reiterativa que se puede observar a nivel nacional y porque no decirlo también en la Región Lambayeque, al cual podemos visualizar en el presente trabajo para mayor análisis y explicación.